



ACTA EXTRAORDINARIA N° 93-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 93-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 13 de febrero del dos mil veinticuatro, a las quince horas de la tarde (03:00 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Sonia Segura Matamoros -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidor suplente), Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica propietaria), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

Funcionarios municipales presentes en la sesión: Licda. Wendy López Vega, jefe de área Financiera ai, y Licda. Inthy Arias Aguilera, coordinadora Unidad de Presupuesto. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidor suplente Lorenzo Ibarra Bustos, realice la oración. -----

ARTICULO III. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023. -----

Por medio de la presente, con instrucciones previas del alcalde municipal en cumplimiento de las indicaciones para la remisión al Ente Contralor de la Gestión institucional, según el artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16 y 4.3.19 y Código Municipal.

Se remite para aprobación la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, a más tardar el día 15 de febrero del presente año en cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto.

El proceso de elaboración de la Liquidación Presupuestaria 2023, se alimenta con la información tomada de los informes de ejecución de ingresos y egresos que se elaboran en la unidad de Presupuesto al 31 de diciembre 2023 y los controles que mantiene esta unidad, en relación con la información del Anexo N° 02 Morosidad la facilita el Administrador Tributario (oficio PAT-09-2024).

Es importante indicar que para la Liquidación del Periodo 2023, la Contraloría General de la República, comunico para el periodo 2022 vía correo electrónico asunto: "Liquidación





Presupuestaria 2022 - Indicaciones para la remisión a la CGR de la información referente a la gestión física y financiera institucional” donde ponen a disposición el machote para la remisión de información correspondiente al “Anexo 1 Liquidación presupuestaria de las municipalidades” donde se cambió los formato del Anexo N° 01 liquidación Presupuestaria, el cual consiste en reflejar de forma separada el superávit libre y específico del periodo y el acumulado (periodo anterior) y no acumulado como se venía realizando anteriormente, a continuación, se detalla la información más relevante, según la información de registrada en el sistema de la Contraloría (SIPP) y dicho anexo:

91. Ingresos:

En materia de percepción de los ingresos para el mes de noviembre 2023 se logró recaudar un monto de ¢ 9.567.338.684.00 (nueve mil quinientos sesenta y siete millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro colones con 00/100), que representa un 92.40 % de lo proyectado para el periodo 2023, mismo que se compone de la siguiente manera:

91. Ingresos Corrientes: Dicha partida se compone por las subpartidas de ingresos tributarios, no tributarios y transferencia corrientes, de las cuales se recaudó un monto de ¢ 4,650.032.010.28 (cuatro mil seiscientos cincuenta millones treinta y dos mil diez colones con 28/100), ejecutando aproximadamente un 111.01% de lo presupuestado para el periodo, siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles y licencia comerciales el de mayor relevancia en porcentajes de recaudación.

92. Ingresos de Capital: Corresponde a la partida de transferencia de la Ley N° 8114, la cual está establecido que se girara en trectos y a la fecha quedó pendiente un monto de girar de aproximadamente ¢84.000.000,00, Aporte del IFAM Ley 6909 e impuesto al cemento de las cuales ingreso al mes de noviembre un monto de ¢2.519.753.716,54 (dos mil quinientos diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos dieciséis colones con 54/100), que representan aproximadamente un 97% de lo presupuestado.

93. Financiamiento: A la fecha por concepto de superávit libre y específico, según con lo indicado por el ente rector la ejecución se va dando conforme se vaya ejecutado el gasto, aunque se haya presupuestado, por lo que al mes de noviembre únicamente se ha ejecutado un monto de ¢2.397.552.957.18 (dos mil trescientos noventa y siete millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete colones con 18/100)

Es importante mencionar que a pesar de los efectos de la pandemia COVID-19 que ha afectado el país desde el mes de marzo 2020, para el periodo 2023 se logran cumplir más de lo proyectado en la mayoría de los rubros de ingreso cumpliendo de forma satisfactoria con los ingresos propuestos.

A continuación, se adjunta cuadro de detalle donde se refleja cada subpartidad y el porcentaje recaudado según los presupuestado por cada unidad responsable:

CUADRO N°01
INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO	%
TOTAL DE INGRESOS	10,353,741,031.45	9,567,338,684.00	786,402,347.45	92.40%
INGRESOS CORRIENTES	4,188,842,980.67	4,650,032,010.28	-461,189,029.61	111.01%
Ingresos Tributarios	2,784,459,129.30	3,240,833,439.08	-456,374,309.78	116.39%
Impuesto bienes inmuebles	1,722,727,264.57	1,831,302,848.98	-108,575,584.41	106.30%
Impuesto sobre traspaso de BI	274,114,707.55	211,263,968.01	62,850,739.54	77.07%
Impuestos construcciones	232,169,567.79	348,278,152.57	-116,108,584.78	150.01%
Espectaculos públicos	500,000.00	2,727,050.00	-2,227,050.00	545.41%
Patentes municipales	508,036,374.00	795,708,838.38	-287,672,464.38	156.62%
Impuesto timbres	38,780,082.22	40,708,802.86	-1,928,720.64	104.97%
Otros (ingresos y utilidades, constitucion sociedades)	8,131,133.17	10,843,778.28	-2,712,645.11	133.36%
No tributarios	1,385,710,552.86	1,389,992,445.80	-4,281,892.94	100.31%
Venta de otros Bienes (Arena)	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
Saneamiento Ambiental	901,750,189.81	946,340,431.73	-44,590,241.92	104.94%
CECUDI (IMAS-PANI-Rec. Propios)	147,768,000.00	80,591,928.00	67,176,072.00	54.54%
Alquileres (ZMT)	120,000,000.00	93,318,738.46	26,681,261.54	77.77%
Intereses por mora de tributos	85,059,250.49	87,925,533.95	-2,866,283.46	103.37%
Multas,sanciones y remates	32,066,428.85	49,128,132.53	-17,061,703.68	153.21%
Otros ingresos (renta Act financieros certificaciones registros)	7,837,181.58	9,922,866.37	-2,085,684.79	126.61%



Otros no tributarios	91,229,502.13	122,764,814.76	-31,535,312.63	134.57%
Transferencias corrientes	18,673,298.51	19,206,125.40	-532,826.89	102.85%
Transferencias corrientes (IFAM)	6,351,446.51	7,446,325.24	-1,094,878.73	117.24%
Concejo Nacional de la persona	5,577,230.00	5,577,230.00	0.00	0.00%
Transferencias corrientes (Ley 7313)	6,744,622.00	6,182,570.16	562,051.84	91.67%
INGRESOS DE CAPITAL	2,604,220,679.54	2,519,753,716.54	84,466,963.00	97%
Transferencias de capital Ley 8114	2,574,494,598.00	2,490,392,877.00	84,101,721.00	96.73%
Aporte IFAM Ley 6909	2,115,016.54	2,115,016.54	-	100.00%
Ministerio de Gobernacion y Policia (imp cemento)	27,611,065.00	27,245,823.00	365,242.00	98.68%
Transferencias banco central (imp cemento)	-	-	-	#DIV/0!
FINANCIAMIENTO	3,560,677,371.24	2,397,552,957.18	1,163,124,414.06	67.33%
Superavit libre	1,771,116,337.13	1,279,473,891.77	491,642,445.36	0.72
Superávit específico	1,789,561,034.11	1,118,079,065.41	671,481,968.70	62.48%

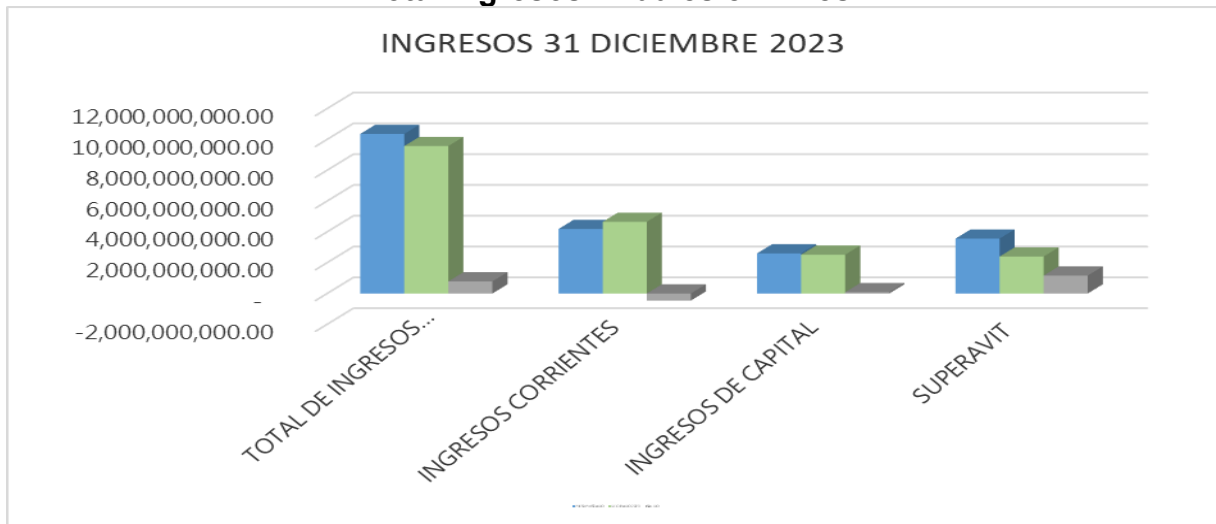
Fuente: Datos tomados Informe de Ejecución 2023, Departamento Presupuesto.

CUADRO N° 02
Ingresos Totales Presupuestados y Recaudado por Partida
Al 31 de diciembre 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO 2023	SALDO
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS	10,353,741,031.45	9,567,338,684.00	786,402,347.45
INGRESOS CORRIENTES	4,188,842,980.7	4,650,032,010.3	-461,189,029.6
INGRESOS DE CAPITAL	2,604,220,679.5	2,519,753,716.5	84,466,963.0
SUPERAVIT	3,560,677,371.2	2,397,552,957.2	1,163,124,414.1

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2023, Departamento de Presupuesto

Grafico N° 01
Total Ingresos Anuales en Miles:



Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2023, Departamento de Presupuesto

Como se muestra en los cuadros N° 01 y 02 y el grafico anterior, en la partida de Ingresos corrientes se sobrepasaron todas las metas de recaudación propuestas, lo que genera un superávit libre al cierre del periodo, la partida de Transferencias de capital ingreso el 97% de lo presupuestado, ya que corresponde a ingresos de transferencias de instituciones por alguna ley específico no girados a la municipalidad por parte de las instituciones al cierre del periodo. En relación con la partida de Financiamiento, la diferencia corresponde a recursos del superávit que se presupuestaron, pero que los mismos no fueron ejecutados por lo tanto según disposiciones de la Contraloría no se pueden registrar en el ingreso.

1. Egresos

En el apartado de egresos al mes de diciembre se ejecutó un monto de ¢ 7.915.141.992,01 (siete mil novecientos quince millones ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y dos colones con 01/100), que corresponden a los recursos ejecutados en gastos operativos, de cada una de las unidades que conforman la institución, según el siguiente detalle:





CUADRO N° 03
Egresos Totales Ejecutados por Partida

PARTIDA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	COMPROMISOS A CANCELAR EN 2023	EGRESOS REALES + COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	2,634,764,552.06	2,409,250,144.96	54,181,343.50	2,463,431,488.46	171,333,063.60
1.Servicios	2,023,838,937.47	1,194,919,917.03	239,552,635.04	1,434,472,552.07	589,366,385.40
2.Materiales y Suministros	741,044,653.82	425,829,322.77	65,644,553.29	491,473,876.06	249,570,777.76
3.Intereses y Comisiones	42,400,000.00	38,241,572.33		38,241,572.33	4,158,427.67
4.Activos Financieros	-	-		-	-
5.Bienes Duraderos	3,903,933,458.01	1,652,086,371.15	1,202,264,097.00	2,854,350,468.15	1,049,582,989.86
6.Transferencias Corrientes	723,563,489.73	491,768,474.67		491,768,474.67	231,795,015.06
7.Transferencias de Capital	1,307,190.68	1,307,190.68		1,307,190.68	-
8.Amortización	140,949,122.58	140,096,369.59		140,096,369.59	852,752.99
9.Cuentas Especiales	141,939,627.11	-		-	141,939,627.11
TOTALES	10,353,741,031.44	6,353,499,363.18	1,561,642,628.84	7,915,141,992.01	2,438,599,039.44

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2023, Departamento de Presupuesto

CUADRO N° 04
Egresos Ejecutados por Programa por Partida

PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	1,128,170,637.77	1,090,951,393.60	37,219,244.16
1.Servicios	209,321,571.66	137,311,176.20	72,010,395.47
2.Materiales y Suministros	75,729,272.91	53,484,027.53	22,245,245.38
3.Intereses y Comisiones	-	-	-
4.Activos Financieros	-	-	-
5.Bienes Duraderos	424,737,857.80	229,305,309.00	195,432,548.80
6.Transferencias Corrientes	665,614,134.65	472,213,637.13	193,400,497.52
7.Transferencias de Capital	1,307,190.68	1,307,190.68	-
8.Amortización	-	-	-
9.Cuentas Especiales	0.02	-	0.02
TOTALES	2,504,880,665.49	1,984,572,734.14	520,307,931.35
	0.00	-	0.00

PROGRAMA 02			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	806,677,272.86	729,697,573.66	76,979,699.20
1.Servicios	1,269,121,611.40	961,715,040.12	307,406,571.29
2.Materiales y Suministros	154,118,502.15	90,850,013.60	63,268,488.55
3.Intereses y Comisiones	-	-	-
4.Activos Financieros	-	-	-
5.Bienes Duraderos	236,838,569.27	127,347,758.64	109,490,810.63
6.Transferencias Corrientes	44,473,065.08	9,632,826.19	34,840,238.89
7.Transferencias de Capital	-	-	-
8.Amortización	-	-	-
9.Cuentas Especiales	1,850,000.00	-	1,850,000.00
TOTALES	2,513,079,020.76	1,919,243,212.21	593,835,808.55
	-	-	-

PROGRAMA 03			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	699,916,641.43	642,782,521.19	57,134,120.24
1.Servicios	545,195,754.40	335,446,335.76	209,749,418.64
2.Materiales y Suministros	497,563,259.76	347,139,834.93	150,423,424.83
3.Intereses y Comisiones	42,400,000.00	38,241,572.33	4,158,427.67
4.Activos Financieros	-	-	-
5.Bienes Duraderos	3,234,466,666.94	2,490,048,091.03	744,418,575.91
6.Transferencias Corrientes	13,476,290.00	9,922,011.35	3,554,278.65
7.Transferencias de Capital	-	-	-
8.Amortización	140,949,122.58	140,096,369.59	852,752.99
9.Cuentas Especiales	140,089,627.09	-	140,089,627.09
TOTALES	5,314,057,362.20	4,003,676,736.18	1,310,380,626.02
	0.00	-	-

PROGRAMA 04			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	-	-	-
1.Servicios	200,000.00	-	200,000.00
2.Materiales y Suministros	13,633,619.00	-	13,633,619.00
3.Intereses y Comisiones	-	-	-
4.Activos Financieros	-	-	-
5.Bienes Duraderos	7,890,364.00	7,649,309.48	241,054.52
6.Transferencias Corrientes	-	-	-
7.Transferencias de Capital	-	-	-
8.Amortización	-	-	-
9.Cuentas Especiales	-	-	-
TOTALES	21,723,983.00	7,649,309.48	14,074,673.52
TOTAL GENERAL	10,353,741,031.46	7,915,141,992.01	2,438,599,039.44



Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2023, Departamento de Presupuesto

Como se muestra en los cuadros N° 03 y N° 04, la diferencia de los recursos presupuestados y no ejecutados es por aproximadamente dos mil cuatrocientos millones de los cuales, mil trescientos millones corresponde a proyectos del programa 03 Inversiones, dentro del cual se resalta el proyecto de construcción de obras de protección de ZMT y recursos de la Ley 8114, ya que en el primer caso por atrasos en la aprobación del primer extraordinario no se pudo realizar el proceso de contratación y con respecto al segundo se depende de las fechas de giro por parte del ministerio de obras públicas.

Para el periodo 2023, no se consideran las notas de crédito sin aplicar, debido a que, en el mes de febrero 2022 y cambios en los anexos, las mismas se reconocen en el mes que se aplican únicamente, se lleva un control para los ajustes del superávit de dichas notas reconocidos en las liquidaciones anteriores, por lo que para la liquidación del periodo 2023, ya se reconocieron en el ingreso reportado.

2. El resultado del Periodo Liquidación Presupuestaria 2023:

El resultado del periodo de la Liquidación Presupuestaria 2022, es por un monto de ¢ 1.651.950.691,99 (mil seiscientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil seiscientos noventa y un colones con 99/100), distribuida en **Superávit Especifico del periodo de ¢ 701.092.944,20 (setecientos un millones noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro colones con 20/100),** obteniendo al cierre de periodo un **superávit Libre por ¢ 950.857.747,78 (novecientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y siete colones con 78/100).**

Es importante indicar que el superávit libre refleja un monto considerable en este periodo, debido a que en periodos anteriores el superávit del Impuestos de Bienes Inmuebles se reconocía como superávit específico, sin embargo desde el periodo 2022 se reconoce como superávit libre, debido a criterio de la Contraloría en la aprobación de Presupuesto Extraordinario 01-2023 donde indicaron que se reclasifique el ingreso de superávit específico de Bienes Inmuebles a superávit libre, ya que los mismo tienen su origen en la Ley N° 7729 reforma a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, no obstante ese concepto corresponde a la porción de libre aplicación del Impuesto, por lo tanto no se cuenta con fundamento legal o especial para que se considere superávit específico. Se adjunta anexo de detalle del resultado del periodo:

Anexo N° 01
Liquidación Presupuestaria 2023

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE OSA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	10,353,741,031.45	9,567,092,684.00
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	7,915,141,992.01	7,915,141,992.01
Gastos ejecutados		6,353,499,363.18
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		1,561,642,628.84
RESULTADO DEL PERIODO		1,651,950,691.99
Menos: Saldos con destino específico del periodo		701,092,944.20
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		950,857,747.78

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°93-2020-2024

Página 6 de 7

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Impuesto de Bienes Inmuebles	Ley N°. 7509	-	-	-	-
Junta de registro nacional	Transferencia Ley N° 7509	artículo 30	2,180,025.28	-	2,180,025.28
Juntas de educación	Transferencia Ley N° 7552	artículo 1°	18,745,164.92	164,385,119.98	183,130,284.90
Organismo normalización técnica	Transferencia de Ley 7509	artículo 13	2,193,761.87	-	2,193,761.87
Comité cantonal de deportes y recreación de Osa	Transferencia Ley N° 7794	artículo 170	7,006,074.60	-	7,006,074.60
Federación de las Municipalidades del Sur (FEDEMSUR)	Estatutos- En Trámite de disolución	artículo 35	-	6,666,666.67	6,666,666.67
Movilidad Peatonal	Ley 9976, Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	73,252,113.96	49,162,088.06	122,414,202.02
Atención Emergencias	Ley N° 8488	artículo 46 bis 3°	-	32,101,671.05	32,101,671.05
CONAGEBIO	Transferencia Ley N° 7788	artículo 43	374,745.19	-	374,745.19
Ley de Biodiversidad (SINAC FPN)	Transferencia Ley N° 7788	artículo 43	2,360,894.69	-	2,360,894.69
30% Estrategias protección medio ambiente	Ley N°. 7788	artículo 43	3,828,368.30	5,512,866.01	9,341,234.31
Educativos, Culturales y Deportivos 50% DEPORTIVO	Ley N° 7097-88	artículo 50	1,113,525.00	-	1,113,525.00
Educativos, Culturales y Deportivos 50% CULTURAL	Ley N° 7097-88	artículo 50	1,113,525.00	-	1,113,525.00
Servicio de Recolección Basura	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	13,044,472.87	98,003,855.24	111,048,328.11
Deposito y tratamiento de basura	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	5,138,670.43	6,918,371.16	12,057,041.59
Servicio Aseo de Vías y Sitios públicos	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	97,621,964.79	106,861,296.67	204,483,261.46
Servicio Mantenimiento de Parques	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	52,285,388.29	52,329,782.42	104,615,170.71
Instituto Mixto de ayuda Social	Convenio MAS-MUNICIPALIDAD	Convenio	517,764.30	-	517,764.30
Servicio CECUDI Privado	Normativa Interna	Reglamento Interno	131,000.00	-	131,000.00
Patronato Nacional de la Infancia	Convenio PANI-MUNICIPALIDAD	Convenio	131,000.00	311,653.83	442,653.83
40% Obras mejoramiento en el canton	Ley N° 6043	artículo 59	4,721,774.77	194,656,302.09	199,378,076.86
40% Mejoramiento Zonas Turísticas	Ley N° 6043	artículo 59	37,327,495.38	33,704,401.62	71,031,897.00
20% Mejoras zona marítima terrestre	Ley N° 6043	artículo 59	18,663,747.69	90,993,652.11	109,657,399.80
Transferencias Ley N° 8114	Ley N° 8114 -9329	artículo 5	325,079,389.78	119,861,200.58	444,940,590.36
Intreses Cta 15028 Recursos Ley N° 8114	Ley N° 8114 -9329	artículo 5	141,705.54	118,045.53	259,751.07
Transferencia Impuesto al banano	Ley N° 7313	artículo 1, 3	1,065,868.16	-	1,065,868.16
Transferencia Concejo de la Persona Joven	Ley N° 8261	artículo 26	5,577,230.00	17,763,639.81	23,340,869.81
Transferencia IFAM licencias nacionales y extranjeros	Ley Venta de licencias	artículo 40	-	-	-
Mantenimiento y conservación de caminos	Ley N° 6909 (Impuesto al ruedo)	artículo 3	2,115,016.54	3,389,079.00	5,504,095.54
Transferencia Impuesto al Cemento	Ley N° 9829	artículo 10	-	-	-
Superavit credito compra maquinaria UTGV	Contrato BNCR-Municipalidad	Contrato	-	-	-
Concejo de seguridad vial	Ley N° 7331-93	artículo 231	-	2,349.81	2,349.81
Transferencia JUDESUR, saldo periodos ant.	Ley JUDESUR	artículo 11	-	9,625,094.72	9,625,094.72
Fondo Partidas Específicas	Ley N° 7755	artículo 05	-	21,549,415.17	21,549,415.17
Recursos JUDESUR, saldo Ley 9843	Ley N° 9843	artículo 02	-	9,177,298.19	9,177,298.19
Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	Normativa Interna	-	25,362,256.85	21,292,547.46	46,654,804.31
Notas de credito sin registra 2011 (aplic Ley 9848)	Superavit especifico	-	-	2,872,033.49	2,872,033.49
Notas de credito sin registra 2014	Superavit especifico	-	-	1,946,321.01	1,946,321.01
Notas de credito sin registra 2015	Superavit especifico	-	-	1,095,885.28	1,095,885.28
Notas de credito sin registra 2016	Superavit especifico	-	-	1,058,966.96	1,058,966.96
Notas de credito sin registra 2017	Superavit especifico	-	-	6,338,916.91	6,338,916.91
Notas de credito sin registra 2018	Superavit especifico	-	-	790,074.85	790,074.85
Notas de credito sin registrar 2019	Superavit especifico	-	-	8,828,668.37	8,828,668.37
Notas de credito sin registrar 2020	Superavit especifico	-	-	10,866,367.17	10,866,367.17
Notas de credito sin registrar 2021	Superavit especifico	-	-	10,620,016.52	10,620,016.52
Notas de credito sin registrar 2022	Superavit especifico	-	-	-	-
TOTAL			701,092,944.20	1,088,803,647.74	1,789,896,591.94

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
950,857,747.78	462,908,957.21	1,413,766,704.99

Fuente: Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2023

En relación con el superávit específico tanto del periodo actual como el acumulado, se compone de todos los recursos de aplicación específica para dar continuidad a los proyectos que quedaron sin ejecutar al cierre periodo 2023, como Transferencias de Ley, Recursos de Zona Marítima Terrestre Ley N° 6043, Servicio municipales, Ley N° 8114, Partidas Específicas Ley N° 7755, Ley N° 7313 Impuesto al Banano, Ley N° 9829 Impuesto Cemento, entre otras leyes. En relación con el superávit libre, el mismo compone de todos los recursos de aplicación libre que no se ejecutaron en su totalidad o que ingresaron de más al cierre del periodo, según lo proyectado, el cual se puede asignar a proyectos de inversión de la administración como mejoras o adiciones al edificio municipal, entre otros proyectos de inversión.

El superávit libre, se puede reasignar a nuevos proyectos una vez que se cuente con el saldo final, según los recursos del superávit incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024.

3. Resultado Final Liquidación Presupuestaria 2023 (Periodo Actual -Acumulado):

El resultado del periodo contempla el superávit libre y específico actual y acumulado, el cual se detalla en el Anexo N° 1, en el cuadro siguiente se realiza un resumen general para mejor interpretación:

RESULTADO (Periodo Actual - Acumulado)	
Detalle	Monto
Superavit Acumulado	
Superavit Libre	491,642,445.36
Superavit Especifico	1,060,070,159.59
Total Superavit Acumulado	1,551,712,604.95
Superavit del Periodo	
Superavit Libre	950,857,747.78
Superavit Especifico	701,092,944.20
Total Superavit Periodo	1,651,950,691.99
RESULTADO FINAL	3,203,663,296.93

Según el detalle anterior, el resultado final de la liquidación es por un monto de superávit de ¢ 3.203.663.296,93 (tres mil doscientos tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos noventa y seis colones con 93/100), de los cuales un monto de ¢ 1.651.950.691,99 (mil seiscientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil seiscientos noventa y un colones con 99/100), corresponden al resultado del periodo (2022) y un monto de ¢ 1.551.712.604,95 (mil quinientos cincuenta y un millones setecientos doce mil seiscientos cuatro colones con 95/100), corresponden a superávit acumulado (periodos anteriores).

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva La Liquidación Presupuestaria 2023. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal